



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de marzo de 2022.

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de marzo del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 004-2022/GOB.REG-HVCA/ST-CORESEC, de fecha 14 de febrero de 2022, la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Huancavelica, remite el informe de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al IV Trimestre 2021, para tal efecto hace de conocimiento como referencia lo siguiente: Ley N° 27933 y su reglamento D.S. N° 011-2014-IN modificado D.S. N° 010-2019-IN, Ordenanza Regional N° 455-GOB.REG.-HVCA/CR y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica 2021, asimismo se adjunta el informe de cumplimiento de actividades, en 03 archivadores que consta de 1315 folios y CDs.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE** por informado el Oficio N° 004-2022/GOB.REG-HVCA/ST-CORESEC, de fecha 14 de febrero de 2022, con el cual, la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Huancavelica, remite el informe de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al IV Trimestre 2021.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de marzo de 2022.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL